

AG/RES. 2428 (XXXVIII-O/08)

MODERNIZACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTORALES EN EL HEMISFERIO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de junio de 2008)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las resoluciones AG/RES. 2254 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2337 (XXXVII-O/07) “Modernización y uso de las tecnologías electorales en el Hemisferio”;

TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la cual consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, a la vez que establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención;

CONSIDERANDO que en la Carta Democrática Interamericana se señala que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, y la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;

RECORDANDO que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno, afirmaron que “continuarán fortaleciendo los mecanismos electorales, utilizando tecnologías de información y comunicación, cuando sea posible, a fin de garantizar efectivamente la imparcialidad, prontitud e independencia de las instituciones, tribunales y demás entidades responsables de organizar, supervisar y verificar las elecciones a nivel nacional y local”;

CONSIDERANDO los informes de las diferentes misiones de observación y asistencia técnica electorales, en particular sus diversas recomendaciones referidas a la necesidad de perfeccionar los procesos electorales, los cuales representan un importante apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, así como el informe sobre “Mejores prácticas en observación electoral de la OEA 2004-2007” (CP/CG-1739/08 corr.1), elaborado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

SUBRAYANDO la conveniencia de profundizar, para esos propósitos, con el apoyo de la OEA, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de tecnologías electorales y legislación referida a las tecnologías electorales;

TOMANDO NOTA de las Conclusiones y Recomendaciones del Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales de los Estados Miembros de la OEA, celebrado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 4 de abril de 2008 (ROEL/doc.3/08); y

TENIENDO PRESENTE que en la Quinta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales realizada en Quito, Ecuador, los días 23 y 24 de abril de 2008, se destacó el papel que

desempeñan las autoridades electorales en la aplicación e implementación de los reglamentos de financiamiento político en las campañas electorales, así como nuevas herramientas para reglamentar el financiamiento político.

RESUELVE:

1. Destacar los esfuerzos que las autoridades electorales de los Estados Miembros llevan a cabo en la organización y administración electorales, con la finalidad de aumentar la calidad y transparencia de sus procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías electorales.

2. Destacar la decisiva contribución de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de las misiones de observación electoral, asesoramiento y asistencia, a la celebración de elecciones y al fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y procesos electorales de los Estados Miembros.

3. Instar a la Secretaría General a que apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten, a fin de que los organismos electorales puedan integrarse en un esfuerzo de cooperación horizontal en la incorporación de nuevas tecnologías electorales, bajo los auspicios de la OEA, de acuerdo con los recursos disponibles.

4. Solicitar a la Secretaría de Asuntos Políticos que mantenga consultas permanentes con los Estados Miembros sobre las prioridades de sus organismos electorales en materia de elecciones y promoción de la democracia.

5. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Asuntos Políticos, promueva en mayor grado la generación de mecanismos de cooperación horizontal en materia de organización de procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías, para asistir a los Estados Miembros que así lo soliciten.

6. Encomendar a la Secretaría General que colabore con los Estados Miembros, que así lo soliciten, en la formación de recursos humanos para la observación electoral internacional.

7. Subrayar la conveniencia de promover, para estos fines, la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de legislación electoral y tecnologías electorales con otras organizaciones internacionales y regionales.

8. Hacer un llamado a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes a fin de que efectúen contribuciones voluntarias para las actividades planteadas en cumplimiento y seguimiento de esta resolución.

9. Encomendar a la Secretaría General que incluya los avances sobre el presente mandato en sus informes de actividades sobre promoción de la democracia.

10. Expresar su agradecimiento al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración del Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales de los Estados Miembros de la OEA. Solicitar al Consejo Permanente que convoque el Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales, a realizarse en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en 2009, con la finalidad de realizar un nuevo intercambio de experiencias y mejores prácticas en los países del Hemisferio sobre sistemas de identificación de electores, procesos de

inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados, entre otros, y cuyas conclusiones se eleven a la Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

11. Encomendar a la Secretaría de Asuntos Políticos que, a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, apoye en la preparación y realización del Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales al que se hace referencia en el párrafo anterior.

12. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República del Ecuador por la celebración de la Quinta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.